

123ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.

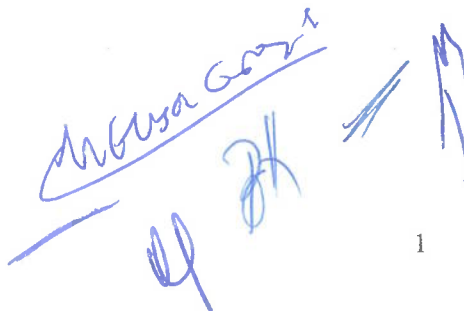
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

En Santiago de Chile, a 15 de abril de 2026, siendo las 12:03 horas, se dio inicio a la Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante indistintamente la “Junta”) de Compañía Cervecerías Unidas S.A. (en adelante indistintamente la “Sociedad”, la “Compañía” o “CCU”), que fuera citada para celebrarse en la Sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N° 2.670, comuna de Las Condes, Santiago, así como por medios tecnológicos de participación y votación remota conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y N° 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante indistintamente la “CMF”), bajo la Presidencia del Presidente del Directorio de la Sociedad señor Pablo Granifo Lavín. Asistieron también presencialmente los directores señores Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Óscar Hasbún Martínez y Macario Valdés Raczynski, el Gerente General señor Patricio Jottar Nasrallah, el Gerente Corporativo de Administración y Finanzas señor Felipe Dubernet Azócar y la Gerente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad señora Barbara Wolff Gopfert. Actuó como Secretario el abogado señor Felipe Benavides Almarza.

I. ASISTENCIA, PODERES Y CONSTITUCIÓN.

El Presidente señaló que, tal como se informó oportunamente a los accionistas, a la CMF y al mercado en general, con fecha 4 de marzo de 2026 el Directorio de la Sociedad, además de convocar la presente Junta, aprobó el mecanismo de participación y votación a distancia en la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la citada normativa de la CMF, habiéndose contratado al efecto a la empresa EVoting Chile SpA (“EVoting”). Conforme a lo antes indicado, el respectivo Instructivo y Tutorial para participar y votar en forma remota en la Junta fueron publicados en la página web de la Sociedad www.ccuinvestor.com.

Luego, el Secretario informó que se encontraban presentes o representados los siguientes accionistas con el número de acciones que se indica a continuación:



APODERADO O REPRESENTANTE	ACCIONISTA	ACCIONES PROPIAS	ACCIONES EN CUSTODIA	ACCIONES REPRESENTADAS	TOTAL ACCIONES
ÁGUILA DELANO, JOSEFINA	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.			4.856.965	
BELTRÁN FERRADA, EDUARDO ANTONIO	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS		6.524.687		6.524.687
	BANCO SANTANDER CHILE		5.708.300		5.708.300
	BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUNT		78.302		78.302
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA NEW YORK CLIENTS		8.169.628		8.169.628
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE STATE STREET		2.591.034		2.591.034
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES		1.414.198		1.414.198
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CEP LUXEMBOURG CLIENT		1.175.682		1.175.682
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA LONDON CLIENTS		108.337		108.337
	BANCO DE CHILE POR ADM DE CAPITALES		32.179		32.179
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MERRILL L.		32.000		32.000
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MS		19.386		19.386
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA HONG KONG CLIENT		13.612		13.612
		BNP PRIBAS ARBITRAGE SNC		3.033	
BIZZARRI CARVALLO, ALESSANDRO	INVERSIONES Y RENTAS S. A.			218.109.273	218.109.273
	INVERSIONES IRSA LTDA.			25.279.991	25.279.991
	BIZZARRI CARVALLO ALESSANDRO	2.194			2.194
BURGOS NICOLÁS	IBARRA, AFP HABITAT S.A. PARA FDO PENSIÓN C			1.707.519	1.707.519

Handwritten signatures and a page number '2' at the bottom of the document.

	AFP HABITAT S.A. FONDO TIPO A			946.999	946.999
	AFP HABITAT S.A. FONDO TIPO B			758.901	758.901
	AFP HABITAT S.A. FONDO TIPO D			558.522	558.522
	AFP HABITAT S.A. FONDO TIPO E			44.293	44.293
CAMHI JACARD, PAOLA	CAMHI JACARD PAOLA	133			133
GALARCE HERRERA, LUIS	AFP PLANVITAL S.A. PARA FDO DE PENSIÓN C			307.113	307.113
	AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO B			275.737	275.737
	AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO A			95.978	95.978
	AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO D			76.798	76.798
	AFP PLANVITAL S.A. PARA FDO PENSIÓN E			54.860	54.860
GREZ VARAS, MARÍA ELISA	FM BANCHILE SELECCIÓN ACCIONES CHILENAS			2.221.510	2.221.510
	BANCHILE ADM. GENERAL DE FONDOS S.A.			125.564	125.564
HERRERA LAMILLA, HORACIO ESTEBAN	MBI CORREDORES DE BOLSA S.A.		1.767.223		1.767.223
KLENNER BLACK, HARRY CHRISTOPHER	MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION			425.000	425.000
LIZANA OGAZ, IVÁN G.	LIZANA OGAZ IVAN G.	24.030			24.030
OSORIO MUÑOZ, ANTONIA JESÚS	AFP CAPITAL S.A. PARA FONDO DE PENSION TIPO C			454.763	454.763
	AFP CAPITAL S.A. PARA FONDO DE PENSION TIPO D			174.857	174.857
	AFP CAPITAL S.A. PARA FONDO DE PENSION TIPO B			52.637	52.637
	AFP CAPITAL S.A. PARA FONDO DE PENSION TIPO A			44.414	44.414
	AFP CAPITAL S.A. PARA FONDO DE PENSION TIPO E			20.343	20.343
PORTE AGATHE LEMOINE,	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE SELECTIVO			24.689	24.689





RAGGIO ALEUANLLI, CLAUDIA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO PENSION D			12.782	12.782
	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO PENSION A			3.013	3.013
	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO PENSION E			2.387	2.387
	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO PENSION C			2.318	2.318
	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO PENSION B			1.073	1.073
ROJAS GACITÚA, ÁLVARO RODRIGO	TANNER C DE B S.A.		595.260		595.260
TAVERNE VELASCO, FRANCISCA	FONDO MUTUO LARRAIN VIAL ENFOQUE			3.525.602	3.525.602
	LARRAIN VIAL FONDO MUTUO ACCIONES NACIONALES			1.455.067	1.455.067
	LARRAIN VIAL FONDO MUTUO PORFOLIO LIDER			36.530	36.530
TREJO DARRAIDOU, JOAQUÍN	JP MORGAN CHASE BANK SEGUN CIRCULAR		52.043.645		52.043.645
VILLALÓN SOTO, LUIS ALEJANDRO	VILLALÓN SOTO, LUIS ALEJANDRO	783			783

En consecuencia, se encontraban presentes o debidamente representadas 341.959.144 acciones equivalentes al 92,55% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad a esta fecha, ascendentes a 369.502.872 acciones de una misma y única serie, con derecho a ser computadas para los efectos del quorum de constitución y celebración de esta Junta, porcentaje que excede al necesario para sesionar de acuerdo con lo dispuesto en la ley y los estatutos sociales, esto es, mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad. Asimismo, se deja constancia del número de acciones presentes con derecho a voto, conforme a lo dispuesto en el art. 179 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, ascendente a 337.062.676 acciones.

Acto seguido, la Junta, a proposición del Secretario, aprobó por unanimidad los poderes conferidos para actuar en la misma, los cuales habían sido revisados y se encontraban en orden.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes estaban presente en esta Junta.



4

Atendido el resultado que arrojó el recuento de las acciones presentes y el examen de los poderes exhibidos, los cuales se encontraban extendidos de conformidad a la ley y habiendo sido aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta a las 12:03 horas.

II. INDIVIDUALIZACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CMF Y ACTUACIÓN DE OTROS ACCIONISTAS.

El Secretario consultó si entre los concurrentes a la Junta se encontraba presente algún representante de la CMF. Luego de esperar un breve lapso y no encontrándose presente ningún representante de la CMF, el Secretario señaló que se dejaría constancia en actas de este hecho.

Asimismo, se consultó si entre los concurrentes se encontraba presente algún representante de las Administradoras de Fondos de Pensiones para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500 de manifestar su votación en la presente Junta, individualizándose al efecto de la señora Claudia Raggio Aleuanlli en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., el señor Nicolás Burgos Ibarra en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., el señor Luis Galarce Herrera en representación de Administradora de Fondos de Planvital S.A. y la señora Antonia Jesús Osorio Muñoz en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A.

Ningún otro accionista o apoderado se identificó como obligado por ley a votar de viva voz en la Junta.

A continuación, el Secretario informó que se habían recibido instrucciones que consignan los votos a favor, en contra y abstenciones, incluyendo las acciones no votadas, de los accionistas de Banco Santander Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, Banco Santander Chile (*incluye Banco Santander Chile - BONY US, Banco Santander Chile - BONY SA/NV y Banco Santander*), Banco de Chile (*incluye Cuenta de Terceros No Residentes, Cuenta de Citi N.A. New York, Cuenta de Citi N.A. Hong Kong Client, Cuenta de Citi N.A. London Clients, Cuenta de CEP Luxembourg Client, Cuenta de State Street, Cuenta de MS y Cuenta de Merrill L.*), Tanner Corredores de Bolsa S.A., MBI Corredores de Bolsa S.A. y Banco Depositario JP Morgan Chase Bank N.A., representante de los tenedores de ADR's,



5

III. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES PREVIAS.

El Presidente solicitó al Secretario dejar constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades previas a la celebración de la Junta, las que se contienen en la lámina que se proyectó y que se transcriben a continuación:

1. Con fecha 4 de marzo de 2026: el Directorio acordó convocar a Junta y su realización a través de medios tecnológicos de participación y votación remota.
2. Con fecha 10 de marzo de 2026: se comunicó la celebración de la Junta a la CMF y a las Bolsas.
3. Con fecha 31 de marzo de 2026:
 - (i) Se envió a la CMF y publicó en la página web de la Sociedad la Memoria Anual.
 - (ii) Se publicó el 1° aviso de citación a Junta en el diario El Mercurio.
 - (iii) Se remitió a la CMF y Bolsas copia del 1° aviso de citación e informa fecha de publicación de los dos restantes avisos (1 y 2 de abril de 2026).
 - (iv) Se publicó en la página web de la Sociedad: (a) 1° aviso de citación, (b) Los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberá pronunciarse la Junta, (c) Instructivo y Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas.
4. Con fecha 24 de febrero de 2026: se publicó en la página web de la Sociedad los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2025, con sus notas explicativas y el informe de la empresa de auditoría externa.
- 5.- Con fecha 8 de abril de 2026: se publicó en la página web de la Sociedad la información sobre los candidatos propuestos al cargo de director, así como su experiencia y perfil profesional.

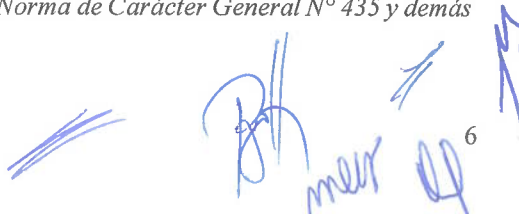
Se propuso a los accionistas aprobar omitir la lectura del aviso de citación por ser este conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, según se transcribe a continuación, lo que fue aprobado por la Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes estaban presentes en esta Junta.

***“COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.
Sociedad Anónima Abierta***

CITACIÓN A 123ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio se cita a la 123ª Junta Ordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 2026, a las 12:00 horas, a celebrarse en la Sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N° 2.670, comuna de Las Condes, Santiago (la “Junta”), así como por medios tecnológicos de participación y votación remota conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y demás



normativa aplicable de la Comisión para el Mercado Financiero, en la que se tratarán las siguientes materias:

- 1.- Cuenta del Presidente.
- 2.- Aprobación de la Memoria Anual, Estados Financieros Consolidados e Informe de la Empresa de Auditoría Externa de la sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.
- 3.- Distribución de las utilidades del ejercicio 2025 y reparto de dividendos.
- 4.- Exposición respecto de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos.
- 5.- Elección del Directorio.
- 6.- Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio para el ejercicio 2026.
- 7.- Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto para el ejercicio 2026.
- 8.- Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Auditoría y su presupuesto para el ejercicio 2026.
- 9.- Nombramiento de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2026.
- 10.- Nombramiento de las Empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2026.
- 11.- Cuenta de las actividades realizadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2025.
- 12.- Cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- 13.- Tratar cualquier otro asunto de interés social que sea de competencia de la Junta de conformidad con la ley y los estatutos sociales: (i) Información de los gastos del Directorio del ejercicio 2025 y (ii) Determinación del diario o periódico del domicilio social en que se efectuarán las publicaciones legales.

Los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a voto de los accionistas en la Junta, incluyendo la información que fundamenta la propuesta de las Empresas de Auditoría Externa, se encuentran a disposición de los mismos en la página web de la sociedad www.ccuinvestor.com, sección Accionistas subsección Junta de Accionistas, desde el día 31 de marzo de 2026.

PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y MEMORIA ANUAL

Los Estados Financieros Consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2025, incluido el informe de la Empresa de Auditoría Externa y sus notas respectivas, se encuentran a disposición del público en las oficinas de la sociedad y han sido publicados con fecha 24 de febrero de 2026, conforme lo dispone el artículo 76 de la Ley N° 18.046, en la página web de la sociedad www.ccuinvestor.com, sección Reportes Financieros.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046, se informa que la sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas la Memoria Anual correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, en la página web de la sociedad www.ccuinvestor.com, sección Reportes Financieros, desde el día 31 de marzo de 2026.

DIVIDENDO DEFINITIVO N° 272

Conforme a lo acordado por el Directorio en sesión celebrada el 4 de marzo de 2026, se propondrá a la Junta el reparto del Dividendo Definitivo N° 272, de \$74,52679, por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (Utilidad atribuible a los propietarios de la controladora), a ser pagado a partir del día 24 de abril de 2026. De aprobarse por la Junta, tendrán derecho a este Dividendo Definitivo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, a la medianoche del día 18 de abril de 2026.



7

ELECCIÓN DEL DIRECTORIO

La lista de candidatos a cargo de director de la sociedad que acepten su nominación y declaren no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, junto con la información relativa a la experiencia y perfil profesional de cada candidato que hasta ese momento haya provisto dicha información a la sociedad, será puesta en conocimiento de los accionistas mediante publicación en la página web de la sociedad www.ccuinvestor.com sección Accionistas subsección Junta de Accionistas, con al menos dos días de anticipación a la Junta. En todo caso, el listado actualizado será puesto a disposición de los accionistas al inicio de la misma.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél en que se celebrará la Junta, esto es, a la medianoche del día 9 de abril de 2026.

En sesión de Directorio celebrada con fecha 4 de marzo de 2026 se aprobó la implementación de medios para permitir la participación a distancia de los accionistas en la Junta. Para mayor información respecto de cómo registrarse, participar y votar de forma remota en la Junta y demás aspectos que sean procedentes al efecto, la documentación requerida, así como la forma y oportunidades para la calificación de los poderes, si procediere, se encuentran a disposición de los accionistas los respectivos instructivos en la página web de la sociedad www.ccuinvestor.com, desde el día 31 de marzo de 2026.

EL PRESIDENTE”

IV. NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

Según lo acordado por la Junta, por unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, se aprobó por aclamación la designación del accionista Alessandro Bizzarri Carvallo, Josefina Águila Délano representante de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., María Elisa Grez Varas representante de Banchile Administradora General de Fondos S.A. y FM Banchile Selección Acciones Chilenas, Harry Christopher Klenner Black representante de Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, Paola Camhi Jacard, Antonia Jesús Osorio Muñoz en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Claudia Raggio Aleuanlli en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A, Luis Galarce Herrera en representación de Administradora de Fondos de Planvital S.A. y Nicolás Burgos Ibarra en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., para que tres cualesquiera de ellos firmen, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la presente Junta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes estaban presentes en esta Junta.



8

V. ACTA ANTERIOR.

Se dio cuenta que el acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas de 16 de abril de 2025, fue firmada por el Presidente, el Secretario y tres de los accionistas designados al efecto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley sobre Sociedades Anónimas”), esa acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

VI. SISTEMAS DE VOTACIÓN.

A continuación, el Secretario indicó a los accionistas o sus apoderados que, previo a entrar al examen y aprobación de cada materia, correspondía someter a la decisión de la Junta el sistema de votación que se utilizaría, habiéndose publicado para tales efectos en la página web de la Sociedad www.ccu.cl y en la página de inversionistas www.ccuinvestor.com, con fecha 31 de marzo de 2026, el “Instructivo de participación y votación remota en Junta de Accionistas” (el “Instructivo”), el que incluye en su sección II numeral 2 los sistemas de votación a distancia a ser utilizados en la misma, proponiéndose omitir su lectura por ser de todos conocido, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, lo que fue aprobado por aclamación por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto y cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación:

**“INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN
A DISTANCIA O REMOTA
EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.
15 DE ABRIL DE 2026, 12:00 HORAS”**

El Directorio de Compañía Cervecerías Unidas S.A. ha aprobado la implementación y utilización de medios tecnológicos de participación remota en la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 15 de abril de 2026, a las 12:00 horas, en la Sala de Arte CCU ubicada en Avenida Vitacura N° 2670, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante la “Junta”). Los referidos medios tecnológicos deberán garantizar la identidad de los participantes y cautelar los principios de simultaneidad de las votaciones que se efectúen en ella y secreto de las mismas hasta su escrutinio, todo lo anterior en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y demás normativa aplicable de la Comisión para el Mercado Financiero.

“II PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA O REMOTA. (...)”

II.2 VOTACIÓN.

- (i) *Por acuerdo unánime de los accionistas con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación. Se utilizará el sistema a viva voz a fin de*

dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en los casos que las mociones a ser aprobadas sean sólo objeto de aprobación o rechazo.

Aquellos accionistas a cuyo respecto la ley les exige emitir su voto a viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, de lo cual se dejará constancia en el acta de la Junta.

- (ii) *En caso que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se contempla el mecanismo de votación individual detallado en la sección “Votación” del “Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas”, debiendo para ello utilizar la plataforma EVoting que se encuentra desplegada en su pantalla.*

Las materias sometidas a voto se encuentran detalladas en la referida plataforma según el orden de la tabla, debiendo el accionista ejercer su derecho indicando en cada materia objeto de votación si vota a favor, en contra o se abstiene.

Adicionalmente, los accionistas que por ley deben emitir sus votos a viva voz deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta, en cada materia sometida a votación.

Se otorgará un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación, para que los accionistas ejerzan su derecho.

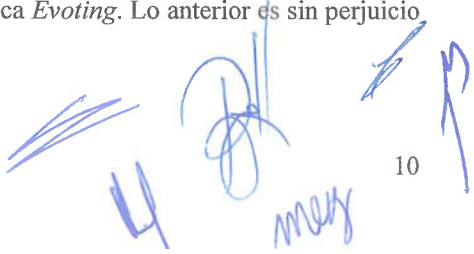
En el caso de las votaciones de elección de directores y de los custodios, podrán distribuir su voto de acuerdo a la ley, indicando en todo momento el número de acciones que se están votando y cuántas quedan por votar, e impidiendo el voto por más acciones de las que se es dueño o se representa. Una vez finalizada la votación, podrán pedir la palabra para indicar su forma de votación, de manera que quede ésta consignada en el acta respectiva.

Una vez emitido el voto por parte de un accionista o su representante, el sistema mostrará el voto emitido, lo recibirá y guardará hasta que finalice la votación general de la respectiva materia.

- (iii) *El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya terminado el tiempo de votación. En caso que hubiere accionistas o representantes de estos que participaren de manera presencial en la Junta, la votación se efectuará en la misma plataforma según lo antes indicado y, una vez emitido el total de los votos o terminado el tiempo de votación, se comunicará el resultado general de la votación. Finalizada la votación así efectuada, los resultados se publicarán de manera inmediata.”*

El Secretario señaló que, conforme a lo establecido en el Instructivo y con el fin de agilizar el proceso de votación, las materias a someterse a la decisión de la Junta pueden ser aprobadas por aclamación si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes, ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en las Normas de Carácter General N° 273 y N° 435 de la CMF.

Considerando que las materias sometidas a la decisión de esta Junta pueden aprobarse o rechazarse, se propuso que fueran resueltas por aclamación, dejándose constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que sea aprobada; o dejándose constancia de los votos que se abstengan o aprueben, en caso que sea rechazada; y que la elección del Directorio, por su parte, se efectúe por votación individual por medio del sistema de votación electrónica *Evoting*. Lo anterior es sin perjuicio



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature, the word 'mey', and other scribbles.

de la distribución especial de acciones que puedan hacer los depositarios u otros accionistas de conformidad a lo establecido en el artículo 179 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores.

Señaló luego que, de no existir acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se utilizará el referido mecanismo de votación individual, mediante el sistema electrónico EVoting que se detallada en la sección II numeral 2 (ii) del Instructivo, y en la sección “Votación” del Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas (el “Tutorial”).

Sometido a votación, la Junta aprobó, por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, proceder por aclamación a votar las materias que se someterán a la aprobación de la Junta, con excepción de la elección del Directorio que se efectuará por votación individual por medio del sistema de votación electrónica EVoting, en los términos antes propuestos por el Secretario.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes estaban presentes en esta Junta.

VII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

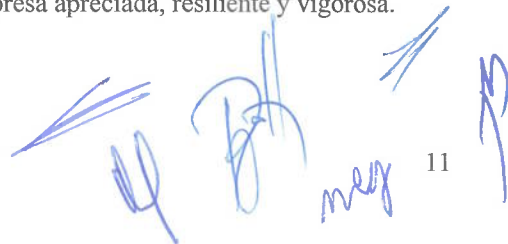
A continuación, fueron tratadas las materias objeto de esta Junta, conforme lo consignado en la citación:

Punto 1.- CUENTA DEL PRESIDENTE:

El señor Pablo Granifo inició su exposición saludando a los accionistas por primera vez como Presidente del Directorio de Compañía Cervecerías Unidas S.A., y les presentó, en representación del Directorio, la Memoria Anual Integrada junto a los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.

A continuación, dio cuenta de la gestión correspondiente al referido ejercicio, señalando que dicho año tuvo momentos especiales por la conmemoración de los 175 años de historia de CCU. Destacó la trayectoria de la Compañía, conectada con el desarrollo económico, social y cultural de Chile, y que se ha expandido a otros países de la región, renovándose en el éxito y adaptándose a los tiempos y a diferentes circunstancias.

El señor Granifo indicó que dicha historia está impulsada por equipos humanos de excelencia y el apoyo de los accionistas, clientes, proveedores, socios estratégicos y el pilar fundamental que han sido los trabajadores, cuyo esfuerzo y dedicación hacen de CCU una empresa apreciada, resiliente y vigorosa.



11

Agregó que, con ese respaldo, sustentado en férreos valores y una visión de largo plazo, es posible abordar, con prudencia y confianza, el complejo escenario que vive la economía global producto de los conflictos geopolíticos que han impactado en los costos de producción, y de cuyos efectos la Compañía no está exenta, lo que obliga a actuar con responsabilidad y desplegar, una vez más, flexibilidad y capacidad de adaptación. Del mismo modo, la Compañía ha debido enfrentar algunos cambios en tendencias de mercado, como el desafiante entorno para el consumo per cápita de las categorías con alcohol.

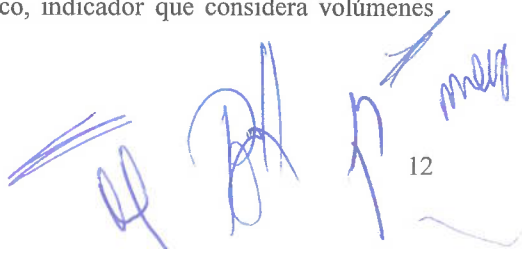
Destacó que, para todo ello, se cuenta con una ruta clara: el Plan Estratégico 2025-2027, que consta de tres pilares: Rentabilidad, Crecimiento y Sustentabilidad, siendo el ejercicio pasado el primer año de ejecución de esa hoja de ruta, con avances en los tres ejes de gestión.

En **Rentabilidad**, señaló que los resultados reflejaron un contexto desafiante, particularmente en Argentina y en el negocio del vino, reafirmando la resiliencia del principal segmento de operación, Chile, cuyo EBITDA consolidado alcanzó MM CLP 376.208, un 2,9% inferior al del año anterior, mientras que la utilidad neta ascendió a MM CLP 117.152, un 16,3% menor al ejercicio previo. Ambas variaciones aíslan la ganancia no recurrente de la venta de una porción de terreno en Chile realizada en 2024.

A nivel de segmentos de operación, destacó el crecimiento de 7,8% del EBITDA en el segmento de operación Chile, que también alcanzó mejoras en rentabilidad gracias a la ejecución de iniciativas de gestión de ingresos y eficiencias, junto con una estrategia de innovación de alto margen. Por su parte, el segmento de operación Negocios Internacionales redujo su EBITDA un 29,5%, principalmente por la contracción de la industria de cerveza en Argentina y por la depreciación de la moneda de ese país. A esto se sumó un menor resultado financiero en el segmento de operación Vinos, cuyo EBITDA disminuyó un 14,9%, reflejando el efecto de una demanda debilitada en los mercados domésticos y de exportación, junto con un mayor costo de vino.

Respecto del pilar **Crecimiento**, el señor Granifo indicó que los esfuerzos se focalizaron en seguir robusteciendo la posición competitiva en la región, potenciar las marcas del portafolio y priorizar el desarrollo de innovaciones de alto margen. Entre otros avances, se refirió a la integración de las operaciones del Grupo Vierci en Paraguay, incorporando la licencia de PepsiCo en ese país. Además, se incrementaron los niveles de valor marcario en Chile y, ante el ya mencionado entorno desafiante las categorías de alcohol, se impulsaron innovaciones en el segmento de productos de bajo contenido alcohólico, saborizados y listos para su consumo, respondiendo a las nuevas tendencias del mercado.

De este modo, CCU alcanzó en 2025 un volumen consolidado de MM 36,2 hectolitros, equivalente a una expansión de 7,3% respecto de 2024, y de 0,6% a nivel orgánico, indicador que considera volúmenes comparables para ambos ejercicios.



12

En cuanto al pilar **Sustentabilidad**, el que se gestionó bajo la estrategia “Juntos por un Mejor Vivir”, destacaron durante 2025, en el eje “Planeta”, el anuncio del segundo fondo hídrico para apoyar a pequeños agricultores en la zona norte de Chile, y la contribución a la electromovilidad con la incorporación de nuevos camiones eléctricos, que alcanzan ya 52 en el país. Y en el eje “Personas”, continuaron mejorando los indicadores de clima laboral, y se obtuvo nuevamente el primer lugar en el ranking Merco Talento Chile en la industria de bebidas.

El señor Granifo indicó que todos los avances del período fueron nuevamente respaldados por el plan de inversión, que en 2025 alcanzó a MM CLP 156.901, y que tuvo el objetivo de fortalecer la posición competitiva de la Compañía y robustecer su operación.

Agradeció de manera especial a las más de 10.000 personas que trabajan y forman parte de CCU, quienes han hecho posible tales logros y que permiten mirar con confianza el futuro.

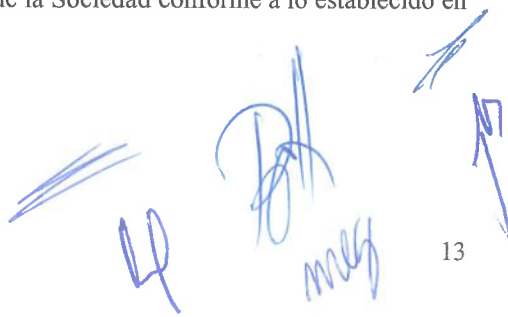
Adicionalmente, efectuó un reconocimiento a Francisco Pérez Mackenna, quien luego de 35 años ligado a la compañía dejó la presidencia del Directorio para asumir nuevos desafíos.

A continuación, agradeció a los accionistas por la confianza depositada en el Directorio y la Administración de la Compañía.

Finalmente, para cerrar, el Presidente señaló que si bien se viven tiempos complejos, a lo largo de su trayectoria CCU ha demostrado una enorme resiliencia y un inquebrantable compromiso de largo plazo. Por ello, es posible enfrentar con responsabilidad y confianza un entorno de negocios desafiante, y trabajar como siempre, para seguir mejorando, creciendo y creando valor sostenible, aportando al progreso de cada país donde la Compañía opera.

Punto 2.- APROBACIÓN MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA:

A continuación, el Presidente sometió a aprobación de la Junta la Memoria Anual Integrada y los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, debidamente auditados por la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (en adelante indistintamente “PricewaterhouseCoopers”), los que habían sido puestos a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad conforme a lo establecido en la normativa vigente.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller ones, located at the bottom right of the page.

El Secretario hizo presente que los Estados Financieros Consolidados, junto con el informe de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers, fueron examinados por el Comité de Directores en su sesión N° 295 y por el Comité de Auditoría en su sesión N° 202, ambas celebradas el día 24 de febrero de 2026, que se pronunciaron favorablemente sobre los mismos y comunicaron este acuerdo al Directorio, el que en su sesión N° 2.221 celebrada con igual fecha, los aprobó acordando someterlos a aprobación de la Junta.

Se proyectó luego una lámina con las principales cuentas patrimoniales de los Estados Financieros Consolidados, según se transcribe a continuación:

Principales Cuentas del Patrimonio

CCU
175

Al 31 de diciembre de 2025	
(Pesos Uruguayos)	
Capital emitido	562.695.345.663
Otras reservas	712.902.373.645
Resultados acumulados	1.022.138.574.281
Utilidad atribuible a:	
Propietarios de la controladora	117.152.207.416
Participaciones no controladoras	20.140.476.511
Total Utilidad del ejercicio	157.292.684.927
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	
Participaciones no controladoras	144.530.956.511
Total patrimonio	1.616.460.502.810

La Junta, con el voto favorable de 328.954.550 acciones, representativas del 97,594% de las acciones presentes con derecho a voto, y con la abstención de 8.108.126 acciones, aprobó la Memoria Anual Integrada y los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes estaban presentes en esta Junta.

Punto 3.- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2025 Y REPARTO DE DIVIDENDOS:

El Presidente señaló que en virtud de las cuentas patrimoniales recién aprobadas, y no existiendo pérdidas acumuladas, la utilidad líquida del ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2025 (Utilidad atribuible a propietarios de la controladora) asciende a \$117.152.207.416 y son distribuibles en su totalidad, conforme lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Al respecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 1.945 de la CMF, recordó que el Directorio de la Sociedad acordó, con fecha 4 de noviembre de 2009, que la utilidad líquida distribuible para el ejercicio 2009 y siguientes será lo que se refleja en los Estados Financieros Consolidados como Utilidad del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora, sin efectuar ajustes sobre la misma, acuerdo que se mantiene vigente para el ejercicio

terminado al 31 de diciembre de 2025, tal como se refleja en la Nota 28 de los Estados Financieros Consolidados.

Asimismo, el Presidente expresó que el Directorio acordó proponer a los accionistas disponer de la utilidad líquida antes mencionada en la forma indicada en la lámina que se proyectó en la Junta y que detalló el Secretario:

- a) Distribuir como dividendo definitivo la suma de \$27.537.862.946, equivalente al 23,51% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, que implica un reparto por acción de \$74,52679. El dividendo que se propone, sumado al dividendo provisorio N° 271 de \$84 por acción pagado en noviembre de 2025 ascendente a un total de \$31.038.241.248, que a su vez representa el 26,49% de la referida utilidad, significa que el monto total distribuido como dividendos con cargo a la utilidad del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$58.576.104.194, equivalente al 50,00% de la utilidad líquida distribuible del mencionado ejercicio ascendente a \$117.152.207.416.

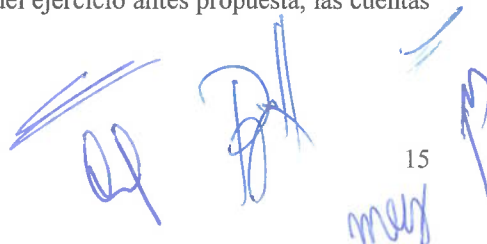
En consecuencia, de la utilidad líquida distribuible antes referida, la cantidad de \$35.145.664.733 corresponde al dividendo definitivo mínimo obligatorio del 30,00%, esto es, \$95,11608 por acción; y la cantidad de \$23.430.439.461 corresponde al dividendo adicional ascendente al 20,00% de la referida utilidad, esto es, \$63,41071 por acción, lo que arroja un total de \$158,52679 por acción.

- b) El 50% restante de la utilidad líquida distribuible, esto es \$58.576.103.222, se destine a incrementar los Resultados Acumulados.

El Secretario hizo presente que la propuesta recién expresada se ajusta a la política de dividendos expuesta por el Directorio en la Junta Ordinaria de Accionistas pasada, consistente en distribuir entre los accionistas al menos el equivalente al 50% de la utilidad líquida distribuible.

A continuación, el Secretario precisó que el dividendo definitivo N° 272 propuesto de \$74,52679 por acción, de aprobarse, se pagaría a contar del 24 de abril próximo a aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su pago, esto es, a la medianoche del día 18 de abril de 2026.

Agregó que, habiendo sido aprobados por la presente Junta Ordinaria de Accionistas los Estados Financieros Consolidados y de aprobarse la distribución de la utilidad líquida del ejercicio antes propuesta, las cuentas



15

de patrimonio de la Sociedad quedarían como se detalla en la lámina que se proyectó en la Junta y que se transcribe a continuación:

Cuentas del Patrimonio después de reparto de dividendo definitivo



Principales Cuentas del Patrimonio ⁽¹⁾	
Capital emitido	562.693.345.663
Otras reservas	-112.902.373.645
Resultados acumulados	1.022.138.573.791
Utilidad atribuible a:	
Propietarios de la controladora	117.152.207.416
Participaciones no controladoras	20.140.476.511
Total Utilidad del ejercicio	137.292.683.927
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.471.929.545.809
Participaciones no controladoras	144.530.956.511
Total patrimonio	1.616.460.502.320

(1) Después del reparto de dividendo definitivo

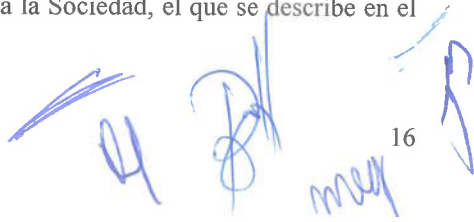
La Junta, con el voto favorable de 337.053.598 acciones, representativas del 99,997% de las acciones presentes con derecho a voto, y con la abstención de 9.078 acciones, aprobó la distribución de dividendo propuesto y las cuentas de patrimonio resultantes quedan según detalle de la lámina que se transcribió precedentemente.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes estaban presentes en la Junta.

Punto 4.- EXPOSICIÓN DE POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

El Secretario, a nombre del Directorio, expuso a los accionistas la política general de dividendos que espera cumplir la Sociedad en ejercicios futuros, consistente en un reparto en dinero de al menos el equivalente al 50% de la utilidad líquida de cada ejercicio social, a pagarse anualmente, una vez aprobado los Estados Financieros Consolidados del ejercicio correspondiente por la Junta Ordinaria de Accionistas, haciendo presente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las utilidades deben destinarse primeramente a absorber las pérdidas acumuladas, por lo cual el reparto queda condicionado a la utilidad líquida que efectivamente se obtenga. De esta manera, si una vez absorbidas las pérdidas acumuladas existiere un remanente, sobre dicho saldo se aplicará la política recién expuesta. Asimismo, señaló que esta política de dividendos corresponde a la intención del Directorio, por lo cual su cumplimiento queda condicionado a las utilidades que realmente se obtuvieren.

Se acordó por aclamación omitir la lectura del procedimiento y medidas de seguridad que el Directorio acordó aplicar para el pago de los dividendos futuros que distribuya la Sociedad, el que se describe en el


16

documento publicado en la página web de la Sociedad, del que de todas formas se acordó dejar constancia en esta acta y que se transcribe a continuación:

“(i) Dentro de los primeros noventa días corridos contados desde la fecha de inicio del pago del dividendo, éste se pagará mediante vale vista bancario a nombre del accionista, que deberá ser retirado por éste en las oficinas del banco que se acuerde con el administrador del Departamento de Acciones, DCV Registros S.A., el que se indicará en el aviso que se publique al efecto, en cualquiera de las sucursales del referido banco, pago que se hará en horario de atención de bancos, de 09:00 a 14:00 horas. Para el dividendo definitivo N° 272 el banco será el Banco Crédito e Inversiones (“BCI”).

(ii) Aquellos accionistas que así lo hayan solicitado, recibirán el pago de sus respectivos dividendos mediante depósito bancario en cuentas de ahorro o corrientes de la cual sean titular, de cualquier plaza del país. La solicitud para estos efectos deberá hacerse por escrito y encontrarse en poder del Departamento de Acciones antes de la fecha de cierre del registro.

(iii) La modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por el Departamento de Acciones para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

(iv) A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les pagará mediante vale vista bancario, de acuerdo a la modalidad descrita en el punto (i).

(v) Transcurridos noventa días desde la fecha de inicio del pago del referido dividendo, esto es, a partir del día 24 de julio de 2026, los accionistas o sus mandatarios deberán retirar el dividendo correspondiente en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Av. Los Conquistadores N° 1.730, piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia, Región Metropolitana, de lunes a jueves de 09:30 a 17:00 horas y viernes de 09:30 a 16:00 horas, debiendo al momento de proceder a dicho retiro, identificarse con su respectiva cédula de identidad, exhibir el poder en los casos que corresponda y firmar los recibos, comprobantes y registros que la Sociedad requiera con dicho objetivo. El pago en estos casos será siempre mediante cheque nominativo. Mayor información al fono (56 2) 2393 9003 o vía correo electrónico a atencionaccionistas@dvc.cl.

(vi) En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado de acuerdo a la modalidad indicada en el punto (i) o (v) precedente, según corresponda.

(vii) El pago de dividendos se comunicará mediante aviso en el diario en que deban efectuarse las citaciones a Juntas de Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, el aviso correspondiente al dividendo definitivo N° 272 será publicado en el diario El Mercurio y, de aprobarse por la Junta la propuesta del Directorio de modificar el diario en que deberán realizarse dichas citaciones, también en El Líbero online.”

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes se encontraban presentes en la Junta.

Punto 5.- ELECCIÓN DEL DIRECTORIO:

El señor Presidente señaló a los señores accionistas que, de conformidad a lo indicado en la citación, corresponde a la Junta proceder a la elección de los miembros que conformarán el Directorio por un periodo de 3 años, habiéndose publicado la nómina de candidatos propuestos en la página web de la Sociedad con fecha 8 de abril de 2026.



17

El señor Secretario señaló que los nombres de los candidatos propuestos eran los siguientes:

- Los señores **Pablo Granifo Lavín, Carlos Molina Solís, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Rory Cullinan, Marc Gross, Óscar Hasbún Martínez, Arthur Ribeiro Viñau y Macario Valdés Raczynski**, propuestos por el accionista Inversiones y Rentas S.A., conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- La señora **Marie Agathe Lemoine Porte**, propuesta como candidata a directora independiente por el accionista Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., conforme a lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, quien ha presentado la declaración jurada de independencia que dispone el artículo recién citado y en conformidad con lo dispuesto por la CMF en su Circular N° 1.956.
- El señor **Max José Donoso Mujica**, propuesto como candidato a director independiente por el accionista A.F.P. Habitat S.A. y de los Fondos de Pensiones que administra, conforme a lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, quien ha presentado la declaración jurada de independencia que dispone el artículo recién citado y en conformidad con lo dispuesto por la CMF en su Circular N° 1.956.

Agregó que cada candidato antes mencionado ha declarado aceptar la nominación al cargo y no estar afecto a inhabilidades para ser director de una sociedad anónima de conformidad a la ley.

Luego, el señor Secretario señaló que existiendo diez candidatos para nueve cargos, correspondía proceder con el mecanismo de votación individual del sistema electrónico EVoting, de conformidad a lo establecido en el Instructivo y en particular en la sección “Votación” del Tutorial. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, serán elegidos directores aquellos que obtengan el mayor número de votos, hasta completar el número de cargos. Por su parte, será elegido director independiente aquel candidato que obtenga la más alta votación entre los candidatos independientes. Para tales efectos, indicó que los accionistas o apoderados que por ley deben emitir sus votos de viva voz deberán identificarse a fin de dejar constancia en el acta, sin perjuicio de lo cual, la emisión del voto a través de la plataforma se considerará, para todos los efectos, como el voto a viva voz de las Administradoras de Fondos de Pensiones, pudiendo adicionalmente, una vez finalizada la votación, pedir la palabra para indicar su forma de votación, de manera que quede ésta consignada en el acta respectiva. Agregó que se otorgará un lapso de diez minutos, señalado mediante un temporizador, para que los accionistas ejerzan su derecho y, en el evento de ser requerido, se podrá otorgar un tiempo adicional para que todos los accionistas puedan ejercer el mismo. Señaló, adicionalmente, que los accionistas podrán distribuir su voto de acuerdo a la ley, indicándose en todo momento el número de acciones que se están votando y cuántas quedan por votar. Una

vez emitido el voto por parte de un accionista o su representante, el sistema mostrará el voto emitido, lo recibirá y guardará hasta que finalice la votación general de la materia. Al término de la votación se procederá al escrutinio, proyectándose los resultados parciales y final. En consecuencia, y encontrándose abierta la plataforma, se solicitó a los accionistas proceder con la votación.

Finalizada la votación, el Secretario efectuó el recuento público de los votos recibidos a través de la plataforma de cada uno de los accionistas que se individualizaron y proyectaron en la pantalla, y cuya votación será certificada por EVoting.

Luego el Presidente, de conformidad con lo expuesto por el Secretario, señaló que el resultado final de la elección del Directorio, por orden de votación, era el siguiente:

	Nombre	Acciones	Porcentaje (*)
1.	Pablo Granifo Lavín	31.472.833	9,34%
2.	Rodrigo Hinzpeter Kirberg	31.048.616	9,21%
3.	Carlos Molina Solís	31.047.833	9,21%
4.	Marc Gross	31.047.833	9,21%
5.	Rory Cullinan	31.047.833	9,21%
6.	Óscar Hasbún Martínez	31.047.832	9,21%
7.	Arthur Ribeiro Viñau	31.047.832	9,21%
8.	Macario Valdés Raczynski	31.047.832	9,21%
9.	Marie Agathe Lemoine Porte (**)	20.760.204	6,16%
10.	Max José Donoso Mujica (**)	6.183.662	1,83%
	Blancos	61.286.336	18,18%
	Sin votar	24.030	0,01%
	TOTAL	337.062.676	100,00%

(*) Porcentajes redondeados al segundo decimal.

(**) Director independiente de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

La votación de las Administradoras de Fondos de Pensiones, indicando a continuación el nombre de cada una de ellas, así como el director por el cual votaron y el número de acciones votadas a su favor, fue el siguiente:

Nombre	Candidato a Director	Acciones
AFP Provida S.A. para Fondo Pensión A	Max José Donoso Mujica	3.013
AFP Provida S.A. para Fondo Pensión B	Max José Donoso Mujica	1.073

AFP Provida S.A. para Fondo Pensión C	Max José Donoso Mujica	2.318
AFP Provida S.A. para Fondo Pensión D	Max José Donoso Mujica	12.782
AFP Provida S.A. para Fondo Pensión E	Max José Donoso Mujica	2.387
AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo A	Max José Donoso Mujica	44.414
AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo B	Max José Donoso Mujica	52.637
AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo C	Max José Donoso Mujica	454.763
AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo D	Max José Donoso Mujica	174.857
AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo E	Max José Donoso Mujica	20.343
AFP Habitat S.A. Fondo Tipo A	Max José Donoso Mujica	946.999
AFP Habitat S.A. Fondo Tipo B	Max José Donoso Mujica	758.901
AFP Habitat S.A. Fondo Pensión Tipo C	Max José Donoso Mujica	1.707.519
AFP Habitat S.A. Fondo Tipo D	Max José Donoso Mujica	558.522
AFP Habitat S.A. Fondo Tipo E	Max José Donoso Mujica	44.293
AFP Planvital S.A. Fondo Tipo A	Max José Donoso Mujica	95.978
AFP Planvital S.A. Fondo Tipo B	Max José Donoso Mujica	275.737
AFP Planvital S.A. Fondo de Pensión C	Max José Donoso Mujica	307.113
AFP Planvital S.A. Fondo Tipo D	Max José Donoso Mujica	76.798
AFP Planvital S.A. Fondo Pensión E	Max José Donoso Mujica	54.860

De esta manera, el Presidente informó que resultaron electos directores los candidatos Pablo Granifo Lavín, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Carlos Molina Solís, Marc Gross, Rory Cullinan, Óscar Hasbún Martínez, Arthur Ribeiro Viñau, Macario Valdés Raczynski y Marie Agathe Lemoine Porte, esta última en calidad de directora independiente.

Se deja especial constancia que con motivo del proceso de elección del Directorio, don Alessandro Bizzarri Carvallo, por sí y en representación de Inversiones y Rentas S.A. e Inversiones IRSA Limitada, don Joaquín Trejo Darraidou por JPMorgan Chase Bank según circular 1.375, y doña María Elisa Grez Varas en representación de Banchile Administradora General de Fondos S.A. y FM Banchile Selección Acciones Chilenas, comparecieron en calidad de controlador, miembros o relacionados de éste, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1.956 de la CMF, de fecha 22 de diciembre de 2009. Sus votos, por un total de 297.782.177 acciones fueron distribuidos de la siguiente manera:

Nombre		Votación
1.	Pablo Granifo Lavín	30.933.144
2.	Rodrigo Hinzpeter Kirberg	30.933.144
3.	Carlos Molina Solís	30.933.144

4.	Marc Gross	30.933.144
5.	Rory Cullinan	30.933.144
6.	Óscar Hasbún Martínez	30.933.144
7.	Arthur Ribeiro Viñau	30.933.144
8.	Macario Valdés Raczynski	30.933.144
9.	Marie Agathe Lemoine Porte	9.608.754
10.	Max José Donoso Mujica	473.667
Blancos		40.234.604
Sin votar		-
TOTAL		297.782.177

Punto 6.- DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO:

El Presidente solicitó al Secretario exponer la propuesta de remuneración anual de los miembros del Directorio para el ejercicio 2026 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. Al respecto, el señor Secretario informó que se propone mantener la misma remuneración aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas anterior, esto es, una dieta mensual, a contar del mes de mayo próximo, de 100 Unidades de Fomento brutas para cada director y de 200 Unidades de Fomento brutas para el Presidente, por asistencia al Directorio independiente del número de sesiones que se celebren en el período, más una cantidad equivalente al 3% de los dividendos que se repartieren con cargo a las utilidades de la Sociedad, para el Directorio en su conjunto, calculados sobre un monto máximo equivalente al 50% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio, a repartirse a razón de una novena parte para cada director y en proporción al tiempo que cada uno hubiere servido en el cargo durante el año 2026, que se pagará en la misma oportunidad en que se pusiere a disposición de los accionistas el o los dividendos según sea el caso. En otras palabras, si los dividendos totales que se distribuyan con cargo al ejercicio superan el 50% de la utilidad líquida distribuible, el porcentaje se calculará solamente sobre el 50% de dicha utilidad.

La Junta, con el voto favorable de 325.658.651 acciones, representativas del 96,617% de las acciones presentes con derecho a voto, con la abstención de 7.769.948 acciones y con el voto en contra de 3.634.077 acciones, aprobó la remuneración anual propuesta para los miembros del Directorio.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes estaban presentes en la Junta.

Punto 7.- DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO:

El Presidente señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta fijar la remuneración de los integrantes del Comité de Directores y el presupuesto de gastos para su funcionamiento y contratación de asesores, para el año 2026 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

El Secretario señaló que se propone mantener la misma compensación aprobada por la Junta Ordinaria anterior, esto es, una remuneración para cada director integrante del Comité de Directores de un tercio calculado sobre el total de la remuneración que cada director percibe en su calidad de tal, consistente en una dieta mensual por asistencia, independiente del número de sesiones que se celebren en el periodo, de 50 Unidades de Fomento brutas, más lo que le corresponda como porcentaje de los dividendos, según se expone en el número precedente referido a la remuneración del Directorio, hasta completar el tercio adicional que establece el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1.956 de la CMF. En todo caso, el saldo hasta completar el tercio correspondiente se liquidará y pagará al final del ejercicio, una vez conocido el pago total por concepto remuneración del Directorio.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se propuso un presupuesto igual a la suma de las remuneraciones anuales de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 bis inciso 12 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

La Junta, con el voto favorable de 325.657.831 acciones, representativas del 96,616% de las acciones presentes con derecho a voto, con la abstención de 7.770.768 acciones y con el voto en contra de 3.634.077 acciones, aprobó la remuneración anual propuesta para los miembros del Comité de Directores y el presupuesto anual de gastos en la forma antes expuesta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes estaban presentes en la Junta.

Punto 8.- DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRESUPUESTO:

El Presidente señaló que corresponde a la Junta determinar la remuneración de los miembros del Comité de Auditoría y su presupuesto para gastos de funcionamiento y asesores.

El Secretario señaló que se propone para el año 2026 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una remuneración para cada director integrante del Comité de Auditoría y para cada uno de

Handwritten signatures in blue ink, including a large 'H', a signature that looks like 'man', and another signature that looks like 'DA'. There is also a vertical signature on the right side of the page.

los directores que sean designados como observadores del mismo, consistente en una dieta mensual por asistencia, independiente del número de sesiones que se celebren en el periodo, ascendente a 50 Unidades de Fomento brutas; y mantener un presupuesto para gastos de funcionamiento y asesores total y anual de 2.000 Unidades de Fomento.

La Junta, con el voto favorable de 336.912.314 acciones, representativas del 99,955% de las acciones presentes con derecho a voto y con la abstención de 150.362 acciones, aprobó la remuneración propuesta y presupuesto de gastos del Comité de Auditoría en la forma antes expuesta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes estaban presentes en la Junta.

Punto 9.- NOMBRAMIENTO DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2026:

El Presidente expresó que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, corresponde a la Junta designar a la empresa de auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, que informará los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2026.

Para estos efectos, el Presidente señaló que el Directorio de la Sociedad, en virtud de lo analizado en la sesión de 4 de marzo de 2026, ha acordado proponer a la Junta mantener como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026 a la firma **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada** y, como segunda opción, en caso que no se llegare a acuerdo o no pudiera prestar sus servicios, a la firma **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, ambas empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la CMF.

Agregó que dicha propuesta recoge la formulada por el Comité de Directores, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del inciso 8° del artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y por el Comité de Auditoría de la Sociedad, en cumplimiento de las normas contenidas en la Ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América.

Se aprobó por aclamación omitir la lectura de las razones y fundamentos para la propuesta de la empresa de auditoría externa efectuada por el Directorio antes detallada, publicada en la página web de la Sociedad, de la que de todas formas se deja constancia en esta acta.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller ones, located at the bottom right of the page.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por Administradora de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes estaban presentes en esta Junta.

Las siguientes son las razones que fundamentan la propuesta anterior del Directorio a la Junta:

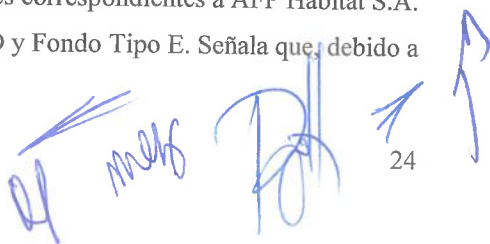
- (i) **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada:** (1) Experiencia en auditar empresas del tamaño y complejidad de CCU y sus filiales; (2) Adecuada estructura y experiencia para atender empresas que cotizan en la bolsa de Nueva York (ADR's); (3) Conocimiento profundo de CCU y sus filiales; (4) Idoneidad del equipo que efectuará las labores de auditoría; (5) Empresa que cumple con los parámetros de idoneidad e independencia, garantizada por la política de rotación de socios y otras pautas que observa PricewaterhouseCoopers a nivel internacional, sumado a la política adoptada en esta materia por el Directorio de CCU consistente en exigir a la empresa auditora externa la rotación del socio a cargo de la auditoría cada cinco años; (6) Satisfacción del Directorio y de la administración por la calidad de los servicios prestados a la fecha, que datan desde el 30 de abril de 1982; y (7) Conveniente costo de los servicios ofertados, considerando el número de horas comprometidas, el nivel de los trabajos involucrados y el precio de la propuesta.

- (ii) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada:** (1) Se estima que es una empresa de auditores con prestigio en Chile y a nivel internacional, que cuenta con una red global para efectuar auditorías de empresas de las características de CCU y sus filiales, que cotiza en la bolsa de Nueva York (ADR's); y (2) Idoneidad del equipo que efectuaría las labores de auditoría.

Los factores más relevantes que han motivado la priorización entre las opciones que se han considerado son los señalados en los puntos (1) a (6) del (i) precedente.

La Junta, con el voto favorable de 330.128.956 acciones, representativas del 97,943% de las acciones presentes con derecho a voto, con la abstención de 65.869 acciones y con el voto en contra de 6.867.851 acciones, aprobó la propuesta de designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026 a la firma **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada** y, como segunda opción, en caso que no se llegare a acuerdo o no pudiera prestar sus servicios, a la firma **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, en los términos antes expuestos.

Se deja constancia, que el señor Nicolás Burgos hizo uso de la palabra y a viva voz votó en contra de esta propuesta por las acciones que representa, esto es 4.016.234 acciones correspondientes a AFP Habitat S.A. para Fondo Tipo A, Fondo Tipo B, Fondo Pensión C, Fondo Tipo D y Fondo Tipo E. Señala que, debido a



la relevancia de la función de los auditores externos y por comprometer la fe pública, es recomendable que, con cierta periodicidad, se produzca una rotación de la empresa de auditoría externa, periodo que considera no debiera superar los 5 años. Dado que la firma auditora PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada ha superado dicho periodo, votó en contra de su nombramiento.

Punto 10.- NOMBRAMIENTO DE CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2026:

El Presidente manifestó que correspondía a esta Junta designar a las empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2026, según pasó a exponer el Secretario. Al respecto, señaló que el Comité de Directores, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del inciso 8° del artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, acordó proponer al Directorio de la Sociedad, para que así fuere sugerido en la Junta, mantener como empresas clasificadoras de riesgo para el periodo 2026 a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., dado que existía satisfacción por los servicios prestados a la fecha y a fin de mantener una clasificadora internacional, habiendo ambas presentado condiciones económicas favorables. Agregó que la propuesta del Comité de Directores fue confirmada por el Directorio de la Sociedad en su sesión de 4 de marzo de 2026.

La Junta, con el voto favorable de 336.911.676 acciones, representativas del 99,955% de las acciones presentes con derecho a voto, y con la abstención de 151.000 acciones, aprobó la propuesta de designar a las empresas clasificadoras de riesgo antes indicadas para el ejercicio 2026.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes estaban presentes en esta Junta.

Punto 11.- CUENTA DE LA GESTIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES:

El Presidente señaló que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, correspondía presentar a la Junta la cuenta de las materias analizadas y principales actividades desarrolladas por el Comité de Directores y los gastos en que éste hubiere incurrido durante el ejercicio 2025, lo cual se encuentra consignado en detalle en las páginas 54, 55 y 56 de la Memoria Anual Integrada y en las láminas que se proyectaron, las que se transcriben a continuación:

- Revisión y análisis de los Estados Financieros Consolidados trimestrales y anuales previo a su examen por el Directorio.
- Revisión de la cuenta de las fiscalizaciones efectuadas por el Servicio de Impuestos Internos y de las reorganizaciones de activos de que fue objeto Compañía Cervecerías Unidas S.A. durante el año 2024 y 2025.
- Revisión y examen del otorgamiento de una garantía personal por parte de Compañía Cervecerías Unidas S.A. a su filial CCU Inversiones II SpA para que ésta garantice a banco Itaú Colombia o

Scotiabank Colombia, a través de la emisión de cartas de crédito stand-by por banco Itaú Chile o Scotiabank Chile, el refinanciamiento del 50% (correspondiente a su participación accionaria en Central Cervecera de Colombia S.A.S.) de los créditos bancarios otorgados por Scotiabank Colombia a Central Cervecera de Colombia S.A.S.

- Revisión y examen del otorgamiento de una garantía personal por parte de Compañía Cervecerías Unidas S.A. a su filial CCU Inversiones II SpA para que ésta garantice a banco Mercantil Santa Cruz, a través de la emisión de cartas de crédito stand-by por banco Itaú Chile o banco Santander Chile, el 51% (correspondiente a su participación accionaria en Bebidas Bolivianas BBO S.A.) de un crédito bancario a ser contratado con banco Mercantil Santa Cruz por Bebidas Bolivianas BBO S.A.
- Se reunió con la empresa de auditoría externa, socio a cargo y equipo de auditoría, para interiorizarse de las actividades que éstos realizan, particularmente la revisión del informe de la empresa de auditoría externa respecto de los resultados de la auditoría del año 2024, el plan de auditoría integrada para los procesos de revisión de Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2025, composición del equipo de trabajo de auditoría externa y el respectivo cronograma anual de trabajo a ejecutarse durante el año 2025, declaración de independencia, plan de comunicación con el Comité y la revisión y seguimiento a la Carta de Control Interno para el año 2024.
- Tomó conocimiento de la enmienda a las normas contables (IAS 21) que entró en vigencia el 1 de enero de 2025 y que tuvo efectos en los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2025, con impacto en las subsidiarias argentinas y bolivianas por la modificación de los tipos de cambio utilizados para la traducción de la moneda funcional de pesos argentinos y bolivianos a la moneda de presentación de Compañía Cervecerías Unidas S.A.
- Tomó conocimiento de la no existencia de cambios en la política de provisiones en la confección de los Estados Financieros Consolidados de Compañía Cervecerías Unidas S.A. y filiales.
- Revisión del informe de provisiones de grandes clientes.
- Revisión y acuerdo de mantener la política de cobertura de tipo de cambio vigente.
- Análisis y revisión del sistema de remuneraciones y compensaciones a gerentes, ejecutivos principales y trabajadores.
- Revisión del informe de los pagos efectuados a la empresa de auditoría externa durante el año 2025.
- Propuesta al Directorio, para ser sometida a consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el año 2026, respecto de las empresas de auditoría externa y clasificadoras de riesgo.
- Aprobación de la contratación de la firma de auditores externos PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada para la prestación de servicios distintos a los de auditoría y toma de conocimiento del monto y detalle de los honorarios pagados a dicha empresa de auditoría externa por todos los servicios prestados a la Compañía.
- Examen de los términos y condiciones de operaciones con partes relacionadas de Compañía Cervecerías Unidas S.A. o modificación de las existentes, para ser sometida a consideración del Directorio, conforme al Título XVI de la Ley N° 18.046. Asimismo, tomó conocimiento del reporte semestral de operaciones

efectuadas por Compañía Cervecerías Unidas S.A., conforme a la Política de Operaciones Habituales entre Partes Relacionadas de fecha 7 de agosto de 2024, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 501 de la CMF.

Se informó, asimismo, que durante el ejercicio 2025 el Comité de Directores no incurrió en gastos con cargo al presupuesto aprobado en la 122ª Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de abril de 2025.

Punto 12.- CUENTA DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS:

El Presidente informó a la Junta que corresponde dar cuenta de aquellas operaciones a que se refiere el artículo 147 del Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas, por su carácter de relacionadas.

El Secretario señaló que los acuerdos relativos a las operaciones a que se refiere el artículo 147 del Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en sesión de Directorio N° 2.004, celebrada el día 13 de enero de 2010, modificados en sesión de Directorio N° 2.088 de 5 de julio de 2016, N° 2.119 de 5 de diciembre de 2018 y N° 2.202 de 7 de agosto de 2024. En síntesis, se autorizó a la Administración para celebrar, sin los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo referido: a) operaciones que no sean de monto relevante, b) operaciones que conforme a la política de habitualidad determinada por el Directorio sean ordinarias en consideración al giro social, y c) aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posea, directa o indirectamente, al menos el 95% de la propiedad de la contraparte, todo lo anterior conforme a ciertas condiciones y requisitos.

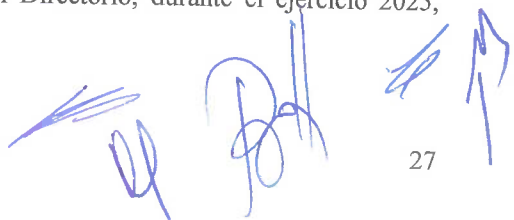
De conformidad con lo anterior, y en particular con la política de operaciones habituales con partes relacionadas de la Sociedad adoptada en virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 501 de la CMF, el Comité de Directores y el Directorio tomaron conocimiento de los reportes semestrales de tales operaciones, los que se encuentran publicados en la página web de la Sociedad www.ccuinvestor.com, sección Gobierno Corporativo, subsección Lineamientos de Gobierno Corporativo.

Punto 13.- INFORMACIÓN SOBRE OTRAS MATERIAS:

El Presidente señaló que correspondía tratar los siguientes asuntos de interés social, de competencia de la Junta de conformidad con la ley y los estatutos sociales:

13 (i) GASTOS DEL DIRECTORIO:

El Secretario informó a la Junta respecto de los gastos del Directorio durante el ejercicio 2025. Al efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso penúltimo del artículo 39 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, informó a la Junta que los gastos incurridos por el Directorio, durante el ejercicio 2025,

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right with the initials 'MEX' written above it.

ascendieron a \$94.189.124 (\$134.165.160 el año 2024), según se consigna en la página 49 de la Memoria Anual Integrada.

13 (ii) DETERMINACIÓN DEL DIARIO PARA PUBLICACIONES LEGALES:

El señor Presidente señaló que correspondía a la Junta determinar el diario en el que deberán realizarse las citaciones a Juntas de Accionistas, cuya propuesta pasó a exponer el señor Secretario.

Al respecto, el señor Secretario indicó que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, artículo 10 de su Reglamento y artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, se propone a la Junta que el diario en el que deban realizarse las citaciones a Juntas de Accionistas sea diario online "El Líbero". Hizo presente que lo anterior no obsta a que la Sociedad pueda realizar publicaciones en otros diarios o periódicos cuando la ley no requiera expresamente la publicación en el diario donde deben publicarse las citaciones a las Juntas de Accionistas.

La Junta, con el voto favorable de 333.341.752 acciones, representativas del 98,896% de las acciones presentes con derecho a voto, con la abstención de 86.847 acciones y con el voto en contra 3.634.077 acciones, aprobó la propuesta de designar a las empresas clasificadoras de riesgo antes indicadas para el ejercicio 2026.

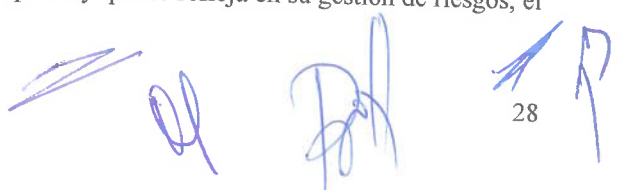
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes estaban presentes en esta Junta.

VIII. CIERRE.

Habiendo tratado todos los temas que impone la ley, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas que quisieran referirse a cualquier asunto de interés social de competencia de la Junta.

Hizo uso de la palabra el señor Luis Galarce quien a viva voz solicitó dejar constancia votar a favor de todas las materias sometidas a votación en esta Junta y que el cien por ciento de las acciones de los fondos de pensión administrados por AFP Planvital S.A. que representa, fueron votadas a favor del candidato a director independiente señor Max Donoso Mujica.

Seguidamente, la señora Antonia Osorio Muñoz solicitó dar lectura a una declaración y dejar constancia, en nombre de los fondos de pensión administrados por AFP Capital S.A. que representa, que se estima importante que exista una adecuada gestión de los factores ASG en las compañías en que se invierten los ahorros de sus afiliados y pensionados. Indicó que, a la luz de información pública disponible, valoran la integración de la sostenibilidad en la estrategia de la Compañía y que se refleja en su gestión de riesgos, el

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with initials.

desarrollo de iniciativas en torno a su impacto ambiental y el fortalecimiento de prácticas orientadas a sus colaboradores y comunidades. Manifestó que esperan que la Compañía continúe profundizando la integración de esta visión de largo plazo en su gestión y estrategia, contribuyendo a la generación de valor a sus grupos de interés. Asimismo, en línea con el compromiso de AFP Capital S.A. con la transparencia, extendió la invitación a leer el Quinto Reporte de Inversión Sostenible de dicha institución.

No existiendo otros accionistas que hubieren solicitado hacer uso de la palabra y habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, el Presidente agradeció a los accionistas su asistencia y dio por terminada la Junta, siendo las 12:58 horas.

Pablo Granifo Lavín
Presidente

Patricio Jottar Nasrallah
Gerente General

Felipe Benavides Almarza
Secretario

Alessandro Bizzarri Carvallo
Accionista

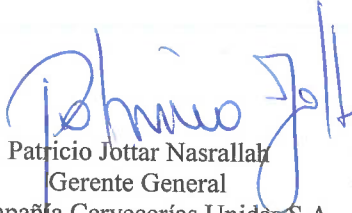
María Elisa Grez Varas
Accionista

Harry Christopher Klenner Black
Accionista



Certifico que la presente es copia fiel del acta de la 123ª Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Cervecerías Unidas S.A. celebrada el día 15 de abril de 2026, la cual se encuentra adherida al correspondiente Libro de Actas entre las fojas 88 y 116, ambas inclusive, y se encuentra firmada por el Presidente señor Pablo Granifo Lavín, por el Gerente General que certifica, por el Secretario señor Felipe Benavides Almarza y por los accionistas o apoderados señores Alessandro Bizzarri Carvalho, María Elisa Grez Varas y Harry Christopher Klenner Black.

Santiago, 24 de abril de 2026.



Patricio Jottar Nasrallah
Gerente General
Compañía Cervecerías Unidas S.A.
Sociedad Anónima Abierta